



Resolución Directoral

N°042 - 2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 17 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 433-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 133-2022/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos y el Informe N° 104-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, en dicho marco legal, la designación temporal del puesto permite que un servidor contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Puestos de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, en esa línea de ideas, se debe precisar también que el numeral 63.2.3 del numeral 63.2 del artículo 63 de la Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0 que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, establece que la designación temporal es el desplazamiento del/de la servidor/a como representante de la Entidad ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;





Resolución Directoral

Que, por Resolución Directoral N° 018-2022/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0 de fecha 11 de febrero de 2022, se designó temporalmente al servidor Enrique Salvador Liza Quispe en el puesto de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante el Memorando N° 433-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 133-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Coordinador del Área de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la designación temporal del señor Raúl Armando Sánchez Candela, en el cargo de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática;

Que, conforme a los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC y N° 099-2015-SERVIR/GPGSC, la suplencia en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728;

Que, en ese sentido y estado a lo expuesto, resulta pertinente dar por concluida la designación temporal de la Coordinación del Área de Administración Documentaria e Informática;

Con los vistos de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria y la Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0 que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Enrique Salvador Liza Quispe en el cargo de Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática, realizada mediante Resolución Directoral N° 018-2022/VIVIENDA/VMCS-PNSU/1.0, agradeciéndole por la labor realizada.



REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo precedente y a la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. José KOBASHIKAWA MAEKAWA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

